RESOLUCIÓN No. (10)
(Noviembre 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÈ EVALUADOR EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LIBANO-TOLIMA.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ del municipio del Líbano -Tolima requiere adelantar el Proceso de Contratación No. **IELF-RE-004-2026**, cuyo objeto es "ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÌBANO-TOLIMA, PARA APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL.

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026006, por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 26.558.700,00)Mcte,** que respalda la presente contratación.

3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

4. Que corresponde al Rector ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, No. **IELF-RE-004-2026,** cuyo objeto es "ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÌBANO-TOLIMA, PARA APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL", por un valor estimado de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 26.558.700,00)Mcte**

Artículo 2°. Publíquese la Invitación Pública **No. IELF -RE-004 -2026** y los Estudios Previos el 03 de noviembre de 2026 en la Página https://luisflorez.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones y demás medios institucionales, dentro de las fechas establecidas en el cronograma contractual.

Artículo 3°. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IELF -RE-004 -2026** a los siguientes docentes:

- **FREDDY ALEXANDER CUBIDES CASTRO**
- **ANDRES FELIPE PASAJE TORO**

Artículo 4º. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. El proceso de desarrollará dentro de las fechas establecidas en el cronograma que hace parte de la invitación pública No. IELF -RE-004-2026.

Artículo 6º. En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

Dada en el Líbano - Tolima, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YEISON JAIR CHICA CARDENAS
Rector- Ordenador del Gasto